

# El Carbayon

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

NUM. 1658

PRECIOS DE SUSCRICION.		OVIEDO		PUNTOS DE SUSCRICION	
AÑO VIII	En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados á 0,25 línea.	Maites 10 de Agosto de 1886.		Oviedo, en la Administración de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administración	
Ehoras de salida de los trenes del ferrocarril de LEON á GIJON en todas las estaciones de la línea.		VIA ASCENDENTE.		VIA DESCENDENTE.	
Leon, salida, 10 m. Burdongo, 10,09 tarde. Pajares, 2,41 tarde. Navieles, 1,21 tarde. Binaros, 2,02 tarde. Malvedo, 2,22 tarde. Puente los Reyes, 2,53 t. 5 m. Campomanes, 3,08 t. 5,18 m. Pola de Lena, 3,24 t. 4,47 m. Ujo, 3,8 t. 4,14 m. Santillano, 3,55 t. 6,84 m. Mieres, 3,54 t. 6,58 m. Abaña, 4 t. 7,20 m. Olloniego, 4,09 t. 7,45 m. Segadas, 4,21 t. 8,05 m. Oviedo, 4,43 t. 8,51 m. Lugones, 5,01 t. 9,16 m. Lugo, 5,11 t. 9,39 m. Serin, 5,17 t. 10,05 m. Veriña, 5,1 t. 10,23 m. Gijon, Negata, 6 t. tarde.		Gijon, salida 9,30 m. y 4,30 t. Veriña, 9,49 m. y 5,11 t. Serin, 10,04 m. y 6,02 t. Lugo, 10,24 m. y 6,25 t. Lugones, 10,45 m. y 6,25 t. Oviedo, 11,07 m. y 7,05 t. Segadas, 11,20 m. y 7,25 t. Olloniego, 11,32 m. y 7,45 t. Abaña, 8,08 tarde. Mieres, 11,47 m. y 8,25 t. Santillano, 12,02 t. y 8,58 t. Ujo, 12,08 t. 9,08 noche. Pola de Lena, 12,26 t. 9,41 m. Campomanes, 12,42 t. 10,05 m. Puente los Reyes, 1,06 t. 10,25 n. Malvedo, 1,37 t. Binaros, 2,04 t. Navieles, 2,49 t. Pajares, 3,71 t. Burdongo, 4,10 t. Leon, Negata, 5,55 tarde.		Oviedo, 11,10 mañana y 7,20 noche. San Claudio, 11,57 mañana y 7,37 noche. Trubia, 7,55 mañana y 3,40 tarde. San Claudio, 7,59 mañana y 1,01 tarde.	

Los trenes corren, ascendente y descendente, torca y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijon á Leon y de Oviedo á Trubia. Los viajeros de las Estaciones están atregados al meridiano de Madrid.

## LA URBANA.

Compañía anónima de seguros á primas fijas  
**SOBRE LA VIDA.**  
DIRECTOR EN OVIEDO  
**D. AGUSTIN LARUELO,**  
ROSAL, 76, 1.º

**HIDRÓMETRO PRIVILEGIADO**  
(CONTADOR DE AGUA)  
**SISTEMA MANJOYA.**

En este utilísimo aparato aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en sesión de 14 de Marzo de 1885, y el cual se halla ya funcionando, acaba de obtener premio en la exposición aragonesa.  
La disposición y sencillez de su mecanismo le permite actuar continuamente sin que sufra detrimento ninguno, mas que el natural de todo aparato en movimiento; de modo que su duración puede considerarse como eterna.  
Véndese al precio de 60 pesetas al contado y de 75 á plazos, en casa del autor  
**JOSE MANJOYA**  
CALLE DE SAN ANTONIO, NÚMERO, 8  
**OVIEDO.**

**VENTA**  
de varias fincas sitas en las parroquias de Villaperi, Limanes, Lugones, Viella y Celles. Los títulos de propiedad están expuestos en la notaría de D. Fernando Alvarez del Manzano, Rosal 56.

**El Carbayon.**  
**REAL ORDEN**  
suspendiendo á la Diputación provincial de Oviedo.

Publicamos íntegro este documento oficial en el que nos ocuparemos con detenimiento en el número próximo.

«Pasado de nuevo á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la responsabilidad en que por sus hechos ha incurrido la mayoría de esa Diputación provincial, ampliado en cumplimiento de la Real Orden de 17 de Mayo último, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 17 de Julio próximo pasado el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con real orden de 18 de Marzo de este año, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió al Consejo un expediente instruido para depurar la responsabilidad en que hubieren podido incurrir los Diputados provinciales de Oviedo por hechos realizados en el ejercicio de sus cargos; y examinadas por la Sección tales actuaciones, tuvo ésta la honra de consultar á V. E. el 2 de Abril último: primero, que en el estado que tenía el asunto no había méritos para suspender á los diputados; segundo, que se les debía apreciar severamente para que en lo sucesivo cumplieren las obligaciones que las leyes imponen; y tercero, que el Gobernador debía formar un expediente á fin de esclarecer la responsabilidad que hubieren contraído los mismos diputados por la falta de cumplimiento de la ley de reemplazos y por la recomposición abusiva de carretera, y que en su caso se pasase el tanto de culpa á los tribunales.

S. M. tuvo á bien conformarse con este parecer, y cumpliendo el Gobernador la revocación que se le hizo al efecto, ha instruido el expediente adjunto, acerca del cual se pide con urgencia in-

forme á la Sección en real órden de 13 de este mes.

Aparece de los documentos que ahora se acompañan:

Que la Diputación provincial, en sesión de 22 de Julio de 1884, en la que se trató de los festejos que debían celebrarse con motivo de la visita de Sus Majestades á la provincia, se acordó, entre otros particulares, que una Comisión compuesta del Presidente y Vice-presidente de la Corporación y del Vice-presidente de la Comisión provincial, fuese á recibir á los Reyes al límite de la provincia ó á Busdongo, en su caso, acompañándoles hasta Gijon, y durante su permanencia en la capital, y que otra Comisión de cuatro diputados fuese la encargada de esperar á las Reales Personas en Puente de los Fierros y acompañarlas hasta Oviedo:

Que pedida autorización á ese Ministerio para invertir 30.000 pesetas en tales festejos, se manifestó de Real órden á la Corporación que teniendo presente los deseos repetidamente expresados por S. M. de no ocasionar gastos á los pueblos por las visitas que hiciese á las provincias, no se podía conceder la autorización solicitada; pero que debiendo inaugurarse en breve el ferrocarril de Asturias, se podía emplear dicha suma en solemnizar este acontecimiento:

Que la Comisión provincial en 3 de Agosto acordó que se ejecutasen obras en el edificio que ocupa el Gobierno civil á fin de que pudieran alojarse en el mismo los señores Ministros que concurren á la inauguración del ferrocarril, que se iluminase por la noche el palacio de la Diputación, y que la Comisión correspondiente de ésta tuviese á su disposición un carruaje para acompañar á dichos señores Ministros:

Que en las cuentas de gastos hechos por las referidas Comisiones figura una partida de 2.200 pesetas por alquiler de un coche con cuatro caballos que tuvo á su servicio la Comisión durante los 22 días que la Corte permaneció en Gijon, siendo así que según resulta de documentos oficiales, SS. MM. llegaron á dicha ciudad en la tarde del 15 de Agosto, permaneciendo en ella hasta el 19 del mismo mes, en que marcharon á Ferrol; que volvieron á Gijon en 2 de Setiembre, visitaron á Oviedo el día 3, y que el 4 salieron para Madrid:

Que contestando el Presidente de la Diputación á un escrito del Gobernador, manifestó que fué á Busdongo á esperar á SS. MM. y AA.; que les acompañó hasta Gijon utilizando un carruaje pagado por la Corporación provincial, y que dando con esto por terminada la misión que se le había conferido en la noche del mismo día de la llegada de los Reyes, se marchó á Villaviciosa en un coche de su propiedad, sin que después se volviese á reunir oficialmente con la Comisión.

Que en la sesión de 15 de Enero de 1885 la Diputación aprobó las cuentas de los gastos hechos por las Comisiones, otra de 3952 pesetas y 92 céntimos de obras ejecutadas en el Gobierno civil, y otra de muebles para el mismo edificio de 4.474 pesetas 50 céntimos, apesar de que tales obras no se habían realizado mediante subasta, conforme previenen las disposiciones vigentes, y sin escluir de las cuentas el importe de obras que no estaban autorizadas, ni las facturas de materiales y efectos adquiridos en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, ó sea mucho después de la visita régia:

Que en 11 de Abril de 1885 la Diputación, por los votos del Presidente Sr. Cabanilles, y de los diputados Sres. Suarez, Cobian, Traviesas, Nieto, Pulido, Carrizo, Cienfuegos, Longoria, Gomez, Faez, Castañon y Bernaldo de Quirós (D. Federico), concedió 2.000 pesetas «en calidad de limosna» al Hospital de

Llanes para que se hiciesen algunas obras, cuya suma fué entregada al representante del Ayuntamiento, sin que hubiese presentado el presupuesto de aquellas ni documento alguno que justificase la necesidad de realizarlas.

Que el Vice-presidente de la Comisión provincial Sr. Suarez de la Riva ha ejercido indebidamente las funciones de Ordenador de pagos:

Dice el Gobernador que no es fácil demostrar de un modo concreto, á menos de que se apele á una revisión general, los abusos cometidos por las Comisiones provinciales que han intervenido en las operaciones de quintas; pero que concretando su investigación á los dos reemplazos del año último, se vé que no obstante lo que establece la ley de reclutamientos, hubo médicos que no solo practicaron reconocimientos en días seguidos, sino que fueron llamados con notable frecuencia, mientras que otros muchos de gran reputación no fueron llamados ni una sola vez:

A esta parcialidad atribuye el Gobernador el hecho de que de 4093 mozos presentados en el primer reemplazo de 1885, 971 fueron declarados inútiles, y que de los 704 que se presentaron en el segundo reemplazo del mismo año, solamente se diese por útiles á 249:

Resulta también que del cupo correspondiente al primer reemplazo de 1885, no ingresaron en Caja mas que 1.048, resultando, por tanto, un descubierto de 1698, y que en 19 de Junio último existían pendiente de reconocimiento 1667 mozos, y 507 pendientes de exención, todos del primer reemplazo de 1885, ó sean en junto 2.174, mas de la tercera parte de los sorteados, que fueron 6179.

Que recibida en 16 de Octubre de 1884 la carretera de Carangan á la Plaza de Teverga, cuyo coste ascendió á 179.906 pesetas, el Jefe de Obras provinciales hizo presente á la Comisión provincial en 31 de Octubre de 1885, que una avenida había causado desperfectos á dicho camino, y demostrado la precisión de sustituir por líneas de muros de sostenimiento los peñales correspondientes á las medias laderas contiguas al río, y que la Comisión provincial en 13 de Noviembre siguiente autorizó al citado jefe para hacer el presupuesto de la reparación y el de la sustitución de las obras de sostenimiento por si la Diputación estimase conveniente realizar esta última, sin que ni entonces ni después se mandase formar expediente para depurar las causas de los daños experimentados por el camino, ni quienes fuesen los responsables de estos y de la necesidad de reemplazar por otras las obras ejecutadas en el año anterior.

La reparación importó 10.290 pesetas; que con motivo de la construcción del ferrocarril de Oviedo á Trubia se causaron grandes desperfectos á la carretera provincial, aun no terminada, de los Campos al puente de Soto; y á pesar de haber propuesto el Jefe de obras provinciales que se reclamase de la empresa de la vía-férrea el proyecto de las obras correspondientes á la parte de la carretera ocupada y el correspondiente al trozo de camino que era preciso variar, llevar por terrenos mas caros á consecuencia de la ejecución de dicha vía, á fin de calcular el mayor coste que había de tener la obra, la Comisión provincial primero, y la Diputación después se limitaron á reclamar el primer proyecto, no obstante ser el segundo de mayor importancia y el que podía afectar en mayor escala á los intereses de la provincia, y sin que hasta la fecha se hayan practicado nuevas gestiones para remediar los daños causados en la carretera de que se trata:

Por último, que en sesión de 9 de Abril de 1885 acordó la Diputación aplicar al pago de la carretera de Puente de los Grazas á Sellañ, como valor del segundo presupuesto adicional 30.000 pesetas, á fin de que no quedasen suspendidas las obras durante el tiempo que se había de tardar en aprobar dicho presupuesto: que han trascurrido catorce meses sin que se cumpliese esta importante formalidad, á pesar de lo cual se han acordado y realizado pagos; y que tal acuerdo de 9 de Abril es tanto mas injustificado, por cuanto en el presupuesto ordinario y en el primero adicional de 1884-85 había consignadas para la obra 74.000 pesetas y solo se invirtieron 38.441 pesetas 78 céntimos.

La extensa relación de antecedentes que precede excesa á la Sección de entrar en consideraciones acerca del juicio que le merece cada uno de los hechos que quedan apuntados y de la responsabilidad que con arreglo á las prescripciones de la ley se deriva, examinándolos aisladamente.

No cree tampoco necesario entrar en el análisis detallado de las muchas y graves faltas cometidas por la Corporación provincial de que se trata, por cuanto la medida gubernativa de que en sentir de la Sección deben ser objeto las personas que forman aquella Corporación no puede ser mas que intina, confo me á la regla 1.ª del artículo 138 de la Ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Apreciando, pues, en conjunto los hechos que aparecen comprobados en el expediente, la Sección no vacila en calificar de verdaderamente desastrosa para los intereses de la provincia la gestión de los actuales diputados. Más que como administradores de intereses ajenos, se conducen como particulares que emplean los propios sin sujetarse á otra ley que á las de su conveniencia ó de su capricio.

A las Diputaciones provinciales corresponde, dice el art. 64 de la Ley orgánica, la administración de los intereses peculiares de las provincias respectivas, con arreglo y sujeción á las leyes, reglamentos y disposiciones generales dictadas para su ejecución, y el expediente prueba de una manera clarísima el escaso respeto que las leyes y los reglamentos merecen á la Diputación de Oviedo, y la deplorable frecuencia con que falta á ella sin duda para servir intereses particulares ó exigencias de localidades determinadas.

Semejante estado de cosas no solo no puede continuar por mas tiempo, sino que es preciso corregir de una manera enérgica á los autores de las faltas apuntadas; tanto para que estas no queden impunes, como para que sirva de ejemplo á las Corporaciones que sucedan á la actual, y dictar desde luego las disposiciones conducentes para resarcir á la provincia de los perjuicios que se le hayan causado, y para que se exija á los diputados la responsabilidad en que han incurrido, ya obligándoles al reintegro de las sumas que hayan malversado, ya pasando el expediente á los tribunales para el castigo de los delitos que puedan haber cometido.

Segun el artículo 133 de la ley provincial, la suspensión gubernativa de los diputados procede, entre otros casos, en los de abuso ó malversación demostrados en la administración de sus fondos, y como malversación manifiesta de los intereses de la provincia son el abono del importe de la cuenta de carruaje empleado abusivamente por la Comisión de diputados que supone haber acompañado durante 22 días á la Corte; el pago de las obras ejecutadas en el edificio del gobierno civil, sin previa subasta, y que continuaron después de haberse asentado de la capital los señores Ministros de la Corona que

asistieron á la inauguración del ferrocarril, y las 2.000 pesetas donadas al ayuntamiento de Llanes, para unas obras, sin la previa presentación del presupuesto de las mismas y sin llenar ninguno de los requisitos establecidos por las leyes; y como fué también altamente lesivo para los intereses de la provincia el proceder seguido por la Corporación en lo relativo á las obras de las carreteras provinciales que se mencionan en el expediente, es indudable, á juicio de la Sección, que conforme al precepto, legal indicando se debe suspender en el ejercicio de sus cargos á todos los individuos de la Diputación, una vez que, según lo que del expediente resulta, no hay méritos para excluir á ninguno de ellos, porque aún cuando hay varios que no han tomado parte en todos los acuerdos abusivos, la tomaron en algunos, y si hubiese algún diputado que lo hubiera intervenido en aquellos ó votado en contra, extremo que la Sección no puede precisar, ya por deficiencia de algunos documentos, ya que porque no se acompaña una relación nominal, de los que componen la Corporación se le excluirá de la suspensión definitiva después de oír sus explicaciones, puesto que, si V. E. se conforma con el parecer de la Sección, habrá que cumplir las formalidades que señala el art. 138 de la Ley Provincial.

Conforme el art. 132 de esta misma ley, la responsabilidad en que incurran los Diputados provinciales es exigible ante la Administración por hechos y omisiones cuando éstos no llegan á constituir delito; y ante los Tribunales de justicia cuando aquéllos lo constituyan, según el Código penal; y como en sentir de la Sección hay indicios vehementes de que algunos de los hechos que constan en el expediente pueden envolver delincuencia, cree que sin perjuicio de lo que se resuelva en su día acerca de la suspensión definitiva, se debe remitir desde luego testimonio de lo actuado á la Audiencia de Oviedo para los efectos que en derecho procedan.

Además de esto, como la acción del Gobierno no debe limitarse á castigar á los Diputados provinciales que faltan á las leyes y entregarlos á los Tribunales cuando entienden que pueden haber delinquido, sino estenderse á reparar los males que se hayan causado y á garantizar los intereses de las provincias, cree la Sección que, si se suspende á los actuales Diputados, hay que ordenar á los que los reemplacen interinamente que sin pérdida de momento revisen los acuerdos adoptados por aquellos; que examinen cuidadosa y escrupulosamente el estado de la Administración de la provincia y que instruyan un expediente para poner en claro los perjuicios que se hayan inferido á ésta, y deducir la responsabilidad en que los Diputados hayan incurrido á fin de exigirle la gubernativa ó judicialmente según la naturaleza de los hechos que la motivan.

De propósito ha dejado para lo último la Sección lo referente á lo que acontece con los mozos comprendidos en los alistamientos para los reemplazos del Ejército.

Este hecho, aunque no se puede tomar en cuenta para los efectos de la suspensión gubernativa, y aunque no está bien esclarecido en el expediente, es indudable que reviste excepcional importancia, y que los datos que el Gobernador envía hacen adquirir el convencimiento moral de que en la provincia de Oviedo se viene faltando desde hace años de una manera abierta á los preceptos de las leyes de Reclutamiento, con gran perjuicio para el servicio público y con daño gravísimo, y muchas veces irreparable, para los mozos que se han visto y que se ven obligados, quizá indebidamente, á ir al Ejército, cuando con más rectitud por parte de la Comisión provincial hubiera podido permanecer al lado de sus familias, y emplear su actividad en lo que hubiesen estimado conveniente.

Este gravísimo mal no es de ahora; no se puede atribuir exclusivamente á la Comisión provincial que se halla actuando, sino que es ya antiguo, lo cual supone que se han inferido perjuicios gravísimos, y que se habrán causado desagracias que no tendrán ya remedio posible.

Mas como algunos de aquéllos pudieran aun subsanarse, siquiera sólo fuese en parte, y aminorarse éstos, la Sección, aceptando el criterio expuesto por el Gobernador, entiende que, como medida excepcional reclamada por lo extraordinario de las circunstancias, debería decretarse una revisión general de los expedientes de quintas de la provincia, á partir del año 1877, desde cuya época, según se indicaba en el expediente enviado por el Gobernador el 12 de Marzo último, dimanaban los abusos que parte se vienen cometiendo en la provincia.

Por este medio, y castigando con arreglo á las leyes á los que hubiesen faltado á sus deberes, se lograría estirpar de raíz un mal gravísimo que parece haber tomado carta de naturaleza

za en la provincia de Oviedo, y que si no se corrige con mano fuerte puede traer funestas consecuencias.

Reasumiendo lo expuesto, opina la Sección:

1.º Que procede suspender á todos los individuos de la Diputación provincial de Oviedo, y que el Gobernador les trasmita la orden de suspensión á los efectos del art. 138 de la ley provincial.

2.º Remitir testimonio del expediente á los Tribunales.

3.º Ordenar á la Diputación interina que examine el estado de la Administración de la provincia, y que deduzca la responsabilidad en que hayan incurrido las Corporaciones anteriores.

Y 4.º Decretar una revisión general de los expedientes de exenciones del servicio militar que se hayan concedido desde el reemplazo de 1877 hasta la fecha.»

Visto el anterior dictamen:

Considerando que de las faltas graves enunciadas en el mismo, sólo pueden ser responsables los individuos de esa Diputación que con su voto dieron lugar á los acuerdos respectivos:

Considerando que en el *Boletín oficial* de esa provincia, correspondiente al día 15 de Abril de 1885, en que se publicó el acuerdo tomado el 15 de Enero del mismo año por la citada Corporación, así como en las certificaciones comprensivas de otros acuerdos, que obran en el expediente, aparecen los nombres de los Diputados provinciales que autorizaron las trasgresiones de las leyes y reglamentos cuya corrección y castigo propone la Sección de Gobernación del Consejo de Estado.»

(A esto sigue la parte dispositiva que hemos publicado en nuestro número de ayer.)

## Sección provincial.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Luanco 31 de Julio de 1886.

Muy señor mío: hace dias hemos tenido el gusto de ver aquí y saludar con verdadero afecto, al buen asturiano é ilustrado catedrático de la Universidad de Barcelona, señor D. José Ramon Luanco, hijo adoptivo de este pueblo, y de todo el muy querido y apreciado.

El Sr. Luanco, de esta ha pasado á Gijón, Villaviciosa, Valde-Dios, Oviedo, Sama, Mieres y Trubia, visitando los principales establecimientos científicos é industriales, y dirigiéndose después á Castropol al lado de su apreciable familia.

Como es de todos sabido, señor Director, el Sr. Luanco, por la demencia de un escolar de la Universidad barcelonesa, estuvo amenazado de un grave peligro que, gracias á la Providencia, no llegó á realizarse, lo cual han celebrado vivamente cuantos le conocen y tratan.

Este pueblo todo, en el que cuenta con numerosos amigos y muchos compañeros de la infancia, con tal motivo ofrecieron á la milagrosa imagen del Santísimo Cristo del Socorro, que en el mismo se venera, una solemne misa en acción de gracias por no haberse consumado acto tan indigno.

Por hallarse el virtuoso coadjutor parroquial enfermo, hasta el sábado último no pudo aquella tener lugar, dejando por esto de presentarla el Sr. Luanco, como se proponían y deseaban sus cariñosos amigos.

El templo, aunque sencillamente adornado é iluminado, se hallaba como siempre, con el gusto que aquí se celebran los actos religiosos, y la milagrosa imagen, descubierta y con los brazos abiertos hacía el pueblo asistente, ofreciéndole su santa protección y amparo.

En el mismo templo, y dando gracias al Señor, por el gran favor dispensado á tan distinguido amigo, se veía á los señores D. L. Alvarez, don R. Verterra, D. R. Gorriño, don A. Escandon, D. E. Fernandez, don J. Gutierrez Pola, D. H. Menendez de la Granda, D. J. Romadonga, don M. Campuzano, D. E. Bosquets, don R. Gonzalez Llanos, D. B. Lopez y otras conocidas personas que no me es fácil recordar.

Y ya, Sr. Director, que de esta función trato, le diré á la vez que, así como la romería del Carmen de Peña Cercada, han tenido aquí lugar las muy renombradas de Bocines y de Santiago; si bien por lo desahucado del día no estuvieron tan concurridas y animadas como era de esperar.

Mas no por esto faltaron la alegre gaita y el sonoro tambor, animadas danzas y giraldivas, y hasta el bullicioso *wiringüelo*, tan común entre la gente de buen humor; así como las clásicas meriendas acompañadas del buen vino y la correspondiente *buñía*.

De forasteros está el pueblo lleno:

Los abrasadores calores del interior hicieron este verano seguramente que abandonarían, como las golondrinas, sus viviendas antes de tiempo, venir á respirar las frescas brisas que estas anchas y hermosas playas ofrecen, á pesar de lo que se dijo sobre los hospedajes del pueblo por el periódico que usted dirige.

Y, créame V., que, «para sentenciar un pleito es preciso oír antes á ambas partes contendientes,» local, si así hubiera sucedido, tal vez su opinión seria otra; aconsejaría lo contrario á las personas que desearan veranear en este delicioso «lugarín d' Asturias.»

No he tratado siquiera de averiguar la certeza del hecho, porque, á la verdad, no lo merece; pero dado el caso que sea como el periódico lo pinta, ¿es esta razón para juzgar á todo un pueblo como lo juzga? ¿Que por faltar una persona á su palabra, los demás que en él existen han de faltar también?...

Si así fuera, Sr. Director, ¿qué diríamos de la histórica y célebre ciudad de los Obispos?... que de sus habitantes no debiera uno fiarse por no faltar quien, á pesar de hallarse comprometido de palabra y por escrito, se ha evadido después de tan formal compromiso. ¿No le parecería esto á V. injusto?

Y si no que lo digan dos personas aquí muy conocidas, que después de haber ajustado y cedido sus casas, y de perder la ocasión de arrendarlas á otras personas favorablemente, se han desentendido los comprometidos ocasionando á aquellas grandes perjuicios.

Pues bien; hechos como éste, aquí y fuera de aquí, todos los años se repiten en tales circunstancias, sin que por ninguna de las partes seguramente haya intención de faltar; siendo debido mas bien á indecisión en contratos unas veces, y otras á causas inesperadas que suelen sobrevenir, sin que unos ni otros puedan evitarlo quizás.

Esto únicamente, Sr. Director, y nada mas que esto, sería lo que aquí habrá ocurrido, como sucede en todos los demás puntos de la provincia indudablemente; pues que unos y otros no tienen interés en proceder de tal manera; especialmente los que se valen de este honroso medio para ganar la vida.

Apelo al ilustrado y laborioso autor de la importante obra de los *Cartafueyos d' Asturias*, que acaba de publicarse en esa capital, la cual he leído con gusto y visto en la misma casos análogos muy frecuentes en este país, y afortunadamente traídos á colación por el Sr. Canella, en sus citados escritos.

Y usted, Sr. Director, ruegole me dispense, si, abusando de su indulgencia y reconocida amabilidad, se ha estendido mas de lo que se proponía, este su muy atento seguro s. q. b. s. m.,

R. Loredó.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda varios libramientos, expedidos á favor de D. Bonifacio Lopez, D. Jaime Fernandez, D.ª Sabina Eguivar, D. Antonio Eguivar, D. José Gonzalez, D. Juan Fernandez, D. José Ojanguen, D. Serafin Ballesteros, D. Juan Pruneda, don Antonio Sancha, D. Julian Fernandez, Sres. Faes hermanos, D. Robustiano Cabeza, D. Bartolomé Cañedo, D. Manuel Menendez y don Carlos Sanchez.

Es tal la abundancia de sardinas en el puerto de Luanco, que se están vendiendo estos sabrosísimos peces á diez reales el millar y con tendencia á la baja.

Al mismo precio se está vendiendo también en Llanes dicho pescado.

Parece que el ministro de Fomento Sr. Mentero Rios ha firmado la Real orden aprobando el proyecto de puerto de Gijón, si bien no sabemos aun cual es el elegido, por mas que nos aseguran se trata de la solución intermedia entre el llamado Apagador y el Musel.

Parece que la Diputación provincial, será convocada para el próximo día 17, con objeto de tomar posesión los diputados nombrados últimamente de Real Orden.

## Desde Langreo.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Sama de Langreo Agosto 5 de 1886

Muy Sr. mío: tengo el sentimiento de participar á V. que, en la última noche, un voraz incendio redujo á cenizas el surtido comercio de lanas, algodones, sedas, bisutería, quincalla, ferreteria y otros géneros propios del laborioso y acreditado industrial D. Angel Prieto Martínez: serian las 10 de la noche cuando sa-

lian del establecimiento los Srs. Gascue, Arango y Rodriguez, y el señor Prieto y su dependiente cerraron las puertas, apagaron el quinqué y encendieron una lamparilla, de aceite, retirándose al piso principal de la casa. Luego salió el dependiente Rosendo Garcia á la cartería y regresando sin dilación en compañía del Ingeniero D. Francisco Gascue, que habita en el segundo piso, entre los periódicos á su principal y se retiró, quedando el Sr. Prieto leyendo dichos periódicos por no poder acostarse á causa de tener indisposición de su señora y á las niñas que

Á las 11 proximoamente, se oyeron fuertes golpes á la puerta principal y asomándose D. Angel al balcón se encontró con el Médico D. Fernando del Valle y uno de los dos serenos, diciendo que en el piso bajo habia mucha luz y se observaba un olor á trazo quemado, por lo que era de presumir hubiese fuego. Instantáneamente llamó al dependiente y respondiéndole en el acto, bajaron ambos al piso terreno, abrieron la puerta principal y la del comercio y ven, con sorpresa, que por ésta sale una gran llama de fuego, siendo imposible penetrar por ella en el local y lo cierran impetuosamente para evitar que se comunicase el fuego al interior de la casa. Salen luego á la calle y auxiliados por dicho Sr. Valle y el sereno piden auxilio, se llama gente y se toca la campana á fuego.

Á los pocos momentos llegan la mayor parte de estos honrados vecinos, viéndose entre ellos el sargento de la guardia civil, con dos números; al notario, secretarios del Ayuntamiento y Juzgado municipal, médicos, farmacéuticos, veterinarios, albañiles, municipales y serenos, y todos rivalizaban en prestar los servicios que la urgencia del caso requería.

Se principió por romper una de las puertas principales de la fachada, y hecho esto se observó que era preciso abrir la otra contigua, y para evitar su rompimiento pe. etró el dueño del establecimiento en el local y con bastante peligro consiguió abrirla. Entretanto se habia preparado el agua necesaria extraída de tres pozos por las respectivas bombas, que maniobraron á la vez, y arrojándola simultáneamente al fuego por ambas puertas se dominó aquel, en parte, y abriendo luego las otras dos puertas se consiguió extinguir el fuego á las doce y media. Extraídos del establecimiento diferentes efectos averiados para asegurarse de la completa extinción del fuego, se encargó la guardia civil de la custodia de todo y no hay noticia de que se haya hurtado efecto alguno. Tres horas después se reprodujo el fuego, pero se apagó por los guardias y algunas otras personas.

Grandes han sido las pérdidas, pero lo hubieran sido acaso irreparables si hubiera durado el fuego veinte minutos mas, porque se pagaría indudablemente al piso principal, y entonces era imposible dominarle y reduciría á escombros la hermosa casa de D. José Ignacio Nart, siendo muy difícil librarse de la muerte sus habitantes.

Se ha comunicado el hecho por telégrafo á los Sres. Pujol y Lacazette, sub-directores de la compañía «La Union» y «El Fenix» y han contestado, según cuentan, que se presentarán inmediatamente á practicar el reconocimiento.

Desearnos que así lo verifiquen y se cercioren por sí mismos de la verdad de los hechos. El comercio se halla, según creemos, asegurado hace mas de diez años por 45.000 pesetas y los daños causados, sin contar con el valor de los efectos averiados, se calcula en 25.000 pesetas.

Esperamos que la respetable y acreditada Sociedad de seguros, cumplirá de buena fé con el compromiso contraído con el Sr. Prieto Martínez, y tendrá mucho gusto en comunicar á V., en su día, su resultado para conocimiento y satisfacción, en su caso, de los numerosos asegurados que tiene en este partido.

Dígnese V. insertar esta carta en su popular periódico, á lo que le quedará agradecido su atmo. seguro s. q. b. s. m.,

Un suscriptor.

Se halla hace dias tomando aguas de Caldas, D. Alejandro de B'nito, Coronel del Regimiento de Infantería de Leon núm. 38.

La Alcaldía de Luanco, remitió á informe de la Dependencia de Obras públicas, una instancia de D. José Fernandez y Perez, vecino de Canero, pidiendo se varie una tajea en el perfil 220 del trezo 9.º de la carretera del Pito á Canero.

La Alcaldía de Aller, remitió á in-

forme de la Jefatura de Obras públicas, una instancia suscitada por D. Sabino Bernardo y Sanchez, vecino de la parroquia de Moreda, pidiendo permiso para construir una casa de planta baja a orilla de la carretera de Santa Cruz á Collanzo.

En vista del recurso de alzada presentado por D. José Sela y Cancio contra la providencia de la Comisión provincial por la que se desestimó la instancia de dicho señor para que se le indemnizara del resto de una finca que quedó sin aprovechamiento á consecuencia de la parte que le expropiaron de ella para la construcción de la carretera de Santullano á Santa Cruz y que se le abren los daños que ha sufrido en otra finca de su propiedad por un desprendimiento de tierra, se ha dispuesto de real orden declarar nula dicha providencia, pudiendo el interesado hacer uso de su derecho en la forma y ante quien viere conveniente.

Por real orden fecha 11 de Julio último ha sido resuelta á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de esta provincia y el juez de primera instancia de Pola de Lena, sobre un interdicto, presentado por D. Cayetano Rosal, de recobrar la posesion de un prado denominado el Arroyo, y la de una senda sobre una finca de la propiedad de los Sres. Benavides, para pasar á la referente del Arroyo, sita en término de las Puentes.

De real orden se ha concedido á D.ª Carlota Alvarez Fernandez, madre de Francisco Alonso, soldado que fué de Cuba, la pensión anual de 182,50 pesetas.

De nuestro colega de Lugo *El Eco de Galicia*:

«Nuestro particular amigo el señor D. Godofredo Alvarez Cascos, ingeniero 2.º del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que con tanto acierto se halla desempeñando interinamente la jefatura de las oficinas de Obras públicas en esta provincia, ha sido ascendido á jefe de segunda clase en dicho cuerpo.

«Reciba nuestra sincera y cordial felicitación.»

Hoy hará el Arquitecto diocesano la recepcion provisional de las obras ejecutadas por contrato en la iglesia de San Pedro de Urbies, concejo de Mieres.

## Seccion oficial.

**EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL del día 9 de Agosto, núm. 178.**

Real orden suspendiendo á la Diputacion provincial.

—Circular de la Comisión provincial haciendo varias advertencias á los Contadores municipales respecto al balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

—Anuncio participando haberse extraviado una certificación por la que se acredita la redención á metálico del mozo Antonio del Villar y Noriega, sorteado en el Ayuntamiento de Peñamellera.

—La Alcaldia de San Martín del Rey anuncia que se hallan expuestas al público las secciones en que se ha dividido el concejo para el nombramiento de la junta municipal.

—Providencia del juzgado de primera instancia de Pravia.

—Estado de poblacion de la Inclusa é hijuelas de la provincia.

—Idem de los principales artículos satisfechos por la Casa Caridad de San Lázaro durante el mes de Junio último.

## Seccion local.

Hemos presenciado el domingo por la tarde una escena, que por sí sola basta para que hagamos juicio respecto á los abusos de que suelen ser víctimas los viajeros, en la actual época veraniega.

En un coche que sale de la calle de San Francisco, con direccion á la parte occidental de la provincia, iban los viajeros hacinados, como sardinas en barrica.

Tal era el volumen que sobre la vaca formaban los equipajes, que asaltaba á cualquiera la idea de un vuelco seguro, en los muchos pasos difíciles que hay en el camino que el carruaje ha de recorrer.

Por todas partes se escuchaban protestas, no sabemos si todas ellas justificadas, pero sostenidas con gran energía por los interesados.

Quien se resistía á subir al cupé porque aseguraba haber pagado asiento de interior, y por que en

aquel departamento iba ya mayor número que el de reglamento.

Quien amenazaba con una protesta porque en el interior era imposible acomodar una persona mas.

Pero á todo esto los agentes de la autoridad tan prudentes y tan reservados como de ordinario.

Por fin, arrancó el coche. Dios lleve en paz á los viajeros.

En el tren correo de hoy pasará con direccion á Gijón y Tazones, nuestro querido amigo D. Félix Vallauré, acompañado de su apreciable familia.

Ayer debió reunirse la Comisión de Policía urbana, convocada por el Sr. Alcalde, para tratar de la edificación que el Sr. Regueral es á llevar á efecto en la calleja de San Juan.

Ha ingresado en la Academia general Militar nuestro paisano D. José Martínez Moran, hermano de nuestros queridos amigos el oficial de Administracion Militar D. Luis y del joven pintor D. Juan Martínez Abades.

Segun leemos en un periódico, la compañía de los ferro carriles del Norte, cumpliendo los preceptos de la Superioridad y dando satisfaccion á sus sentimientos humanitarios, ha hecho entrega al Sr. Gobernador civil de los fondos recaudados en la estacion de Barcelona por entradas al andén y éste se ha apresurado á distribuirlos entre los pobres.

«Cuándo podremos anunciar lo propio respecto al producto de los billetes de andén que se expenden en la estacion de Oviedo?»

Se ha hecho ya el replanteo para la Escuela normal de maestros en la huerta del Hospicio, y se practicaron dos toquetes en la pared que cierra la huerta, para introducir los materia es.

El domingo ha sido uno de los dias mas aburridos de todo el año.

Oviedo está casi sin gente.

Luego, la lluvia que cayó por la tarde, fué causa bastante para que los ciudadanos sueltos que gozamos de perfecta salud,—por cuya razon no nos bañamos—no nos hayamos visto las caras.

Quizá sea esto atentar contra la vida, pero no puedo menos de desear que llegue pronto el mes de Setiembre, porque con él renacerá aquí la animacion y la alegría.

Recomendamos á las bandas de música municipales que toquen solo bailables; dejando para mejor ocasion esas piezas de ópera, difíciles y complicadas. Así, trabajarán buenos, y el público aficionado á lo bueno, no estará en perpétua agonía.

En «La Gaceta» del día 8 leemos con sentimiento un R. D. disponiendo que el dignísimo Sr. Gobernador Militar de esta provincia, cese en dicho cargo y pase á la escala de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Lo sentimos muchísimo. Ayer estaba en Oviedo el ex-diputado á cortes nuestro paisano D. Enrique G. Ceñal.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo y colaborador D. Máximo Fuertes Acevedo, que regresó ayer por la tarde á Gijón, donde se encuentra de temporada.

En esta semana darán principio las obras en el Cuartel de Santa Clara, para la total desaparicion del martillo de la fachada Este.

Confirmando la noticia que hace tiempo dimos, se presentará en Castropol la candidatura del Gobernador de Madrid Sr. Zugasti, para diputado á cortes. Es más que probable que no tenga oposicion.

El jueves de la última semana, profesó en el Real Monasterio de San Pelayo, de esta ciudad, la S.ª D.ª Generosa Fuente y Alvarez, la que ha tomado en Religion el nombre de Sor Plácida.

Ha llamado á esta capital el Diputado á Cortes por Tineo, D. Antonio Sanchez Campomanes.

Ayer han salido para Gijón con objeto de embarcarse con direccion á la Coruña y otros puertos de Galicia, los concejales de nuestro municipio señores Elvira y Laruelo.

Deseamos que nuestros amigos se diviertan.

Ha salido para la vecina villa de Gijón, acompañado á su distinguida familia, nuestro amigo el concejal de este

ayuntamiento, Sr. D. Rafael Gonzalez Alogre.

Ayer pasó en el tren correo para Gijón el ex-ministro de Fomento nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal, acompañado de su distinguida familia.

Le saludaron en la estacion algunos amigos políticos y particulares.

Billetes premiados en esta provincia en el sorteo celebrado el día 6 del actual:

Oviedo: Administracion principal.—Cimadevilla.—Con 800 pesetas los números 2749 y 9339

Almirante, núm. 3.—Con 800 idem 10649.

Gijón, núm. 5.—Con 800 id. los números 3034 y 11278.

Item núm. 6.—Con 800 id. los números 7725 y 8978.

Llanes, núm. 11.—Con 800 id. el número 3646

El siguiente sorteo tendrá lugar el día 16 del actual. Billetes á 30 pesetas. Décimos á 3. Premio mayor, 80000 pesetas.

Sr. Administrador de Correos, nos vá á permitir V. una pregunta. ¿Por qué una carta enviada desde Candás á Oviedo ha de ir primero á Gijón, dando lugar á que se tarde tres fechas en recibirse?

Por Dios, Sr. Administrador, que esta rapidez en el servicio puede ocasionar graves trastornos á los particulares.

Ya este día lo hemos indicado, sin que nadie fijara la atencion en lo que dijimos

La acera colocada á los lados del mercado cubierto del 19 de Octubre, está ya llena de baches.

Como esto puede ocasionar no pocas caídas, y en razon á que la obra que haya de hacerse para dejarla en buen estado, es de muy poca importancia, esperamos que esta segunda vez seremos mas afortunados que la primera.

Bastaría con que el Sr. Alcalde fijase su atencion en esta advertencia nuestra.

Tiempo hace indicamos la conveniencia de pintar las columnas minitorias que hay en el Campo de la Lana y junto á la Universidad.

Nadie hizo caso de esto, y ya hoy están en muy malas condiciones; puesto que las aguas oxidaron el hierro, y este empezó á descomponerse.

Como en la última sesion de nuestro municipio se acordó adquirir alguna columna mas, repetimos la advertencia para que no ocurra con estas lo que con aquellas.

## Traspaso.

Por falta de salud, D.ª Ubalda Marina, dueña de la acreditada casa de huéspedes de la calle de la Platería, núm. 9, 2.º, la traspasa ó vende con todos los muebles y efectos.

## Boletin de Ventas.

Remate para el día 6 de Setiembre. BIENES DEL ESTADO

Estaño.—Rústicas

Partido de Infesto.

Menor cuantía.

(Continuacion.)

Otra id. á prado, llamada Bustiello, de 25,60 áreas, de tercera clase; tasada en venta en 250.

Estas fincas conviene venderlas reunidas segun resulta; tipo para la subasta, 1.465 pesetas.

Las fincas que se expresan, en el pueblo de Verdura, parroquia, y concejo que las anteriores.

Una destinada á prado, llamada La Vallina, de 12,00 áreas, de tercera clase; tasada en venta en 50.

Otra id. llamada como la anterior de 12,00 áreas, de tercera clase; tasada en venta en 50.

Otra id. á id., con el mismo nombre, de 12,00 áreas, de tercera clase; tasada en venta en 50.

Otra id. á id., con el mismo nombre, de 12,00 áreas, de 3.ª clase Tasada en venta en 50.

Otra id. á labor y prado, llamada Pumarina, de 16,00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 150

Un solar donde existió una casa y establo, de 30 metros cuadrados. Tasada en venta en 15 pesetas.

Una finca llamada El Rebollo, destinada á labor y prado, 87,00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 375.

Otra id. á prado llamada Praiquin, de 9,00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 70.

Otra id. á labor, con el nombre de la anterior, de 3,00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 20 pesetas.

Otra id. á id., llamada Cuadro, que lleva el mismo: de 12,00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 75.

Otra id. á prado con el nombre que

la anterior, de 11,00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 75.

Estas fincas conviene venderlas reunidas segun resulta. Tasadas en 980 pesetas, tipo para la subasta.

Las fincas que se expresan, sitas en el pueblo de Cesa, parroquia, concejo y procedencia que las anteriores.

Una destinada á labor, llamada Somuño: de 9,00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 100.

Otra finca destinada á prado, llamada Casiya: de 9,00 áreas, de 3.ª clase, con varios robles y tres castaños de poca produccion Tasada en venta en 50.

Otra id., llamada La Rial de arriba: de 25,00 áreas de 3.ª clase. Tasada en venta en 50.

Otra id., llamada como la anterior, destinada á prado y pasto: de 25 00 áreas, de 3.ª clase. Tasada en venta en 75

(Concluirá.)

## Seccion religiosa.

Santo de mañana.—San Tibarcio y Santa Susana, virgen, má tires.

## Restaurant francés.

En este acreditado establecimiento, propiedad de Mr. Lacoume, se reciben abonos á dos comidas diarias, por el precio de 90 pesetas en adelante, al mes.

Plato para hoy martes 10 de Agosto: Pollos con guisantes.

## Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

DE

## EL CARBAYON

Madrid 9; 5,15 tarde.

**Se ha desmentido que el Papa estuviera enfermo.**

**Informes oficiales aseguran que Ruiz Zorrilla continúa en París.**

**Afirmase que Puigcerver ha pedido una nota de los montes que puedan ser vendidos mas facilmente.**

**Han ocurrido nuevos desórdenes en Belfast, ocasionando numerosas víctimas.**

Fabra.

Madrid 9; 5,15 tarde.

COTIZACION DE HOY.

**El 4 por 100 perpétuo interior, 60,15.**

**El 4 por 100 perpétuo exterior, 61,10.**

**El 4 por 100 amortizable, 76,50.**

**Billetes hipotecarios de Cuba, 93,00.**

**Acciones del Banco de España, 339,00.**

**El 3 por 100 Cuba, 32,70.**

**Anualidades de la Isla de Cuba, 34,70.**

**Nueva emision Cuba, 84,40.**

Fabra.

Madrid 10; 1,15 mañana.

**Ha marchado D. Venancio Gonzalez; mañana saldrá Gamazo. Los Sres. Morret y Jovellar se encargarán de las carteras de aquellos.**

**Continúa la huelga de los camareros de París; la policia ha intervenido, causando algunos heridos.**

Fabra.

## CARGAMENTO DE MAIZ DEL DANUBIO.

Llegó el vapor «Homer» con cuarenta mil fanegas de maiz amarillo redondo superior, igual al del país, cuyos precios son muy arreglados. Diríjase los pedidos en Santander á D. Leandro Hermosilla, Plaza del Príncipe; núm. 5, almacén.

ANUNCIOS.--Pago anticipado.--Se reciben de nueve á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA

### Fabricacion de Chocolate al Vapor

Provedora efectiva de la Real Casa.

22 recompensas industriales, 22 UNICA CASA EN SU RAMO

PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS con dos Medallas.

### CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES, MEDALLA DE BRONCE.

Acreditados cafés, los únicos premiados

EN LAS EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE THES SELECTOS,

Pastillas Napolitanas y Bombones de Chocolate.

Dulces y cajas finas de Paris.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20. SUCURSAL, Monterá, 8, MADRID.

Venta en OVIEDO: Depósito especial al por mayor y menor, Sres. Campomanes y Aza, calle de la Herreña, y en los comercios de D. Manuel M. Sanchez, Rua, 20; D. José Lopez Sela, Rosal, 16; D. Victoriano Rodriguez, Rosal, 1; y D. Diego Cervero, Magdalena, núm. 12, Confitería.

## ARRIENDO.

En el Campillin se arrienda una cuadra grande y un pajar, que pueden ser tambien dedicados á almacén, si así lo desea el que lo arriende.

Puerta nueva baja, 21, 2.º dárán razon.

### Ama de cria.

Se necesita una. En la Fonda de la Vizcaina darán razon.

### FOTOGRAFIA

## NORTE--AMERICANA

GRAN REBAJA DE PRECIOS

SOLO POR QUINCE DIAS

14, URIA, 14.

OVIEDO.

### Venta de un monte.

A voluntad de su dueño se vende uno, sito en S. Julian de Box, concejo de Oviedo, de 1.218 dias de bueyes de cabida (153,22 hectáreas), 90 de los cuales forman monte bajo, poblado de árboles, hayas, castaños y otros árboles maderales, pudiendo los restantes, á pasto y rozo actualmente, ser en su mayor parte destinados sin grandes dispendios á tierras de labor, prados secanos y regadios y monte tallar.

La mucha estension de esta finca, dotada de ocho abundantes manantiales de agua, y variedad de sus clases de terreno, aplicables á diferentes cultivos y susceptibles de diversas producciones, la hacen muy apropiada, ya para una gran explotacion agricola por medio de la cria y fomento de toda especie de ganado y de vastas plantaciones de árboles, ya para la formacion de ocho ó mas caserías con terrenos suficientes y adecuados para obtener cuantos productos requieren las necesidades de la vida.

Ora se aplique á la reproduccion y cria de ganado, acompañada, si se quiere, de una industria tan importante como la fabricacion de manieca, ora al establecimiento de una colonia agricola, podrá gozar de las exenciones y ventajas de que trata la ley de repoblacion rural de 3 de Junio de 1868.

Los títulos de pertenencia, plano y memoria descriptiva del monte, se mostrará á quien desee verlos, por su dueño D. José Posada Huerta, que vive en Oviedo, S. Juan 13, el cual informará tambien de las condiciones de la venta. 6-6

### Venta en Candás.

Avoluntad de su dueño se vende una casa construida de hace poco tiempo, compuesta de planta baja, piso principal y bohardilla, con el correspondiente patio atrás, sita en el Campo de la Baragaña.

El que desee su adquisicion puede entenderse con su dueño D. Enrique Gonzalez Garcia, que habita en la referida casa.

### VENTA.

A voluntad de su dueño se vende ó traspasa una finca de 72 dias de bueyes, sita entre Nalon y Pintoria, á un kilómetro poco mas de Trubia, con excelentes pastos y algunos árboles, susceptible de gran mejora por circuirlo en toda su extension el rio Nalon. Tambien se cederá en lotes si conviniera. Para tratar é informes, calle del Sol, 2, bajos.

### DENTIFRICO

DE

## OLIVA

URUJANO-DENTISTA.

Gran perfeccionamiento basado en los últimos adelantos de la ciencia. Calma instantáneamente los mas pertinaces

DOLORS DE MUELAS.

Fraseos desde una peseta

Magdalena, 35,segundo, Oviedo

### Las Personas que conocen las PILDORAS DEHAUT

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, segun sus ocupaciones. Como el causan cio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

## COLEGIO DE LA ENCARNACION

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA, DE COMERCIO Y CLASES DE ADORNO

DE LLANES.

AÑO XIV. CURSO DE 1886 Á 87.

PIDANSE PROSPECTOS-PROGRAMAS A SU DIRECTOR,

LIC. MIGUEL MANTILLA DE HOYOS.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

## PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

### DR. FORMIGUERA.

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general G. Formiguera y Compañía, Tallers, 22, BARCELONA.

# IMPRESIONTA DE VALLINA Y COMP.

## PLAZUELA DE LA CATEDRAL, NÚM. 9--OVIEDO.

En este acreditado establecimiento, montado con arreglo á los mas modernos adelantos, se hace toda clase de impresiones, como son obras de lujo ú ordinarias, periódicos, revistas, impresos para corporaciones, oficinas y particulares, tarjetas mortuorias y de visita, partes de enlace, de nacimiento, etc., etc. Los encargos que se reciban de los diversos pueblos de la provincia se servirán á vuelta de correo, siempre que la indole de ellos así lo permita. Dirigir los encargos á los Sres. Vallina y Compañía.

### FUERTES ACEVEDO.

VIDA Y ESCRITOS

DEL

MARQUES DE STA. CRUZ DE MARENADO

OBRA PREMIADA

EN UN CERTAMEN LITERARIO VERIFICADO EN DICIEMBRE DE 1885.

Se vende esta obra, que está ilustrada con el retrato del ilustre escritor militar, y que consta de 204 páginas, en 4.º mayor, al precio de cuatro pesetas, en la librería de D. Juan Martinez, Plazuela de Riego, Oviedo.

### Traspaso.

Se hace de la tienda de comestibles, calle del Sol, núm. 5, y de todos sus géneros á precios de fábrica, con su estantería, mostrador, escaparate, etc., etc., y del piso segundo de la misma casa. Los que deseen adquirirlo pueden entenderse con su dueño en la misma tienda. 15-6

## DEPOSITO GENERAL DE MADERAS DE CONSTRUCCION Y CARPINTERIA.

Pino Tea amarillo de América, en vigas, tablonés, tablas y tillados.

Roble del Norte, en id., id., id.

Pino del Báltico, en vigas, tablas y tablonés, tablas acepilladas y machihembradas para pisos, tingladio para galería.

Pino francés y gallego en tablas de todas clases y barrillo.

### Taller mecánico de aserrar y moldurar.

En este establecimiento se encuentra siempre una gran variedad de molduras, jambas y zócalos para construcciones en general.

Precios sumamente reducidos.

### D. F. Castrillon y Compañía.--GIJON.

### ESTUDIOS ASTURIANOS POR FERMIN CANELLA SECADES.

Se vende un solar situado cerca del Circo, el cual tiene ya hechos los muros y patio cerrado. Darán razon en la calle del Rosal número 49.

Un tomo de 283 páginas de nutria lectura y elegante edicion; contiene los siguientes estudios:

Santa Maria de Naranco. -- Viaje por Asturias. -- El Carbayon. -- Ascuras en las Cortes de Castilla. -- Asenderia asturiana de Calderon. -- Folk Lore Asturiano. -- Emigracion asturiana. -- Feijó en Oviedo. -- El Principado de Asturias. -- El pintor Carreño. -- Grandinata del dialecto asturiano.

Se vende en la librería de Martinez, Plazuela de Riego, 8, á 4 pesetas.

## LA VICTORIA

ORNAMENTOS PARA IGLESIA

PRECIO FIJO.

SASTRERIA,

CAMISERIA,

SOMBRERERIA.

Trajes españoles y franceses para niños de 3 á 9 años. Especialidad en trajes tafares.

Capitas, macetas y sombrillas para llevar el Santo Viático, desde 15 á 35 pesetas

POSITIVA ECONOMIA

RUA, 10. OVIEDO, RUA, 10.

## LA VICTORIA.

Se desea adquirir una mesa de billar de lance, que se halla en buen uso. Entenderse con D. Juan Escudero, Calle del Rubio, Salas.

### La Fonda de Europa. (antes de la Iberia) en Gijon.

que fué destruida por un incendio en 11 de Diciembre último, se ha abierto nuevamente al público en la calle del Instituto, núm. 13, y ocupa la misma casa en que estuvo, en balado el Circulo de Instruccion y Recreo. El dueño de esta fonda ofrece á su clientela hermosas y ventiladas habitaciones y al público en general buena servicio de mesa, como de antiguo lo tiene acreditado. Hay sillon con piano.

### Venta.

En la Puerta Nueva baja, núm. 11, se vende un marfilino y liopepido de dos ruedas, todo el biqueludo.